

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****85****MADRID NÚMERO 26****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario entre D./Dña. LAURA CASTRO MARTEL y D./Dña. JEROME FRANÇOIS ABADIE y MAD STYLE, S.C y D./Dña. ADAN MONZON en reclamación de 7.055 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 223/2019

JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ: D./Dña. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROCHA DÍAZ.
Lugar: Madrid.
Fecha: dos de diciembre de dos mil diecinueve.

Vistos por MARÍA DEL CARMEN DE LA ROCHA DÍAZ, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad 971/2016, a instancia de doña LAURA CASTRO MARTEL y de don JEROME FRANÇOIS ABADIE, ambos representados por la Procuradora de los Tribunales doña IRENE GUTIÉRREZ CARRILLO, y asistidos por la Letrado doña MIRIAM GARCÍA HUARTE, frente a la asociación MAD STYLE S.C., y frente a don ADÁN MONZÓN, ambos en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña IRENE GUTIÉRREZ CARRILLO, en nombre y representación de doña LAURA CASTRO MARTEL y de don JEROME FRANCOIS ABADIE, frente a la asociación MAD STYLE S.C. y a don ADÁN MONZÓN, ambos en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los referidos demandados, al pago indemnizatorio, de manera conjunta y solidaria a doña LAURA CASTRO MARTEL, de la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS, (2.300 euros), y a don JEROME FRANCOIS ABADIE, la cantidad de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS, (4.155 euros), ambas cantidades incrementadas con los correspondientes intereses legales, y al pago de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación a MAD STYLE, S.C y D./Dña. ADAN MONZON expido y firmo la presente en Madrid, a uno de marzo de dos mil veintiuno

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.520/21)

